

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7164 CAMPO Y TIERRA DEL JERTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JERTE FRUITS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de la Mercantil JERTE FRUITS, S.A., por parte de la Mercantil CAMPO Y TIERRA DEL JERTE, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Campo y Tierra del Jerte, S.A. (sociedad absorbente) celebrada con fecha 9 de junio de 2015 y la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Jerte Fruits, S.A., (sociedad absorbida) celebrada en fecha 9 de junio de 2015; han aprobado en calidad de sociedad absorbente y sociedad absorbida, respectivamente la fusión por absorción de la última por parte de la primera; en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Malpartida de Plasencia (Cáceres), 11 de junio de 2015.- José Miguel Calle Torres, Secretario del Consejo de Administración de Jerte Fruit, S.A. Aida Torres de la LLana y José Miguel Calle Torres,

Administradores solidarios de Campo y Tierra del Jerte, S.A.

ID: A150029155-1